

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

19551 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto.

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 26 de mayo de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A40/11 del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Tazacorte), ámbito territorial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos del Ayuntamiento de Tazacorte como consecuencia de las irregularidades detectadas en determinados contratos realizados por dicha corporación en el ejercicio 2006, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 26 de mayo de 2011.- El Letrado-Secretario, Fdo.: Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A110045827-1